

Servicios Postales Nacionales S.A. N.A. 909.002.877-9 D.O. 25 de mayo de 1994
Avenida Principal (77-1) 472800 - 01 8000 111 210 - www.serviciospostales.com.co

Ministerio de Correos
Ministerio de Correos

Remite

Remite

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF 2000A
Dirección: Carrera 47 No. 91 - 74, Bogotá, República de Colombia
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111211158
Envío: RA45887781CO

Nombre/Razón Social: CARLOS HUMBERTO CANASTERO GARCÍA
Dirección: Carrera 47 No. 91 - 74, Bogotá, República de Colombia
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111211158
Envío: RA45887781CO

Bogotá, 2023-12-20

Señor
CARLOS HUMBERTO CANASTERO GARCÍA
Carrera CARRON
Bogotá (Cund.)

Al contestar cite este número



Radicado No:
20234420000204671

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Número de proceso: 030-2020
Deudor (es): CARLOS HUMBERTO CANASTERO GARCÍA
Identificación: C.C. No. 11.235.560
ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

El Grupo Jurídico - Jurisdicción Coactiva de la Regional Cundinamarca del ICBF, le notifica que mediante Auto de veinte (20) de diciembre de 2023, se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 030-2020.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 35 de la Resolución 5003 de 2020 del ICBF.

Atentamente,

Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca - ICBF

Anexo: en un (1) folio el Acto administrativo enunciado.
Proyectó: Diana Lucía Pamplona

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Red de Correo

Centro Nacional
 Orden de servicio: UAC.CENTRO
 16735269

Fecha Pre-Admisión: 28/12/2023 14:28:04



RA458877781CO

472
 0000
 130
 1011101

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA
 CUNDINAMARCA
 Dirección: Carrera 47 # 91 - 68/72 Barrio la Castellana NIT/C.C/T.L:899999239
 Referencia: 20234420000204671 Teléfono: 4377630 Código Postal: 11121158
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C Código Operativo: 1111468

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: CARLOS HUMBERTO CANASTERO GARCIA JUR 204671
 Dirección: VEREDA CARRON
 Tel: Código Postal: 250237 Código Operativo: 1000130
 Ciudad: TABIO Depto: CUNDINAMARCA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Hora:

Valores Destinatario
 Peso Físico(grams): 100
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 100
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$6.750
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$6.750 COP

Dice Contener:
 Observaciones del cliente:

Fecha de entrega:
 Distribuidor:
 C.C. Hora:
 Gestor de entrega:
 1er 2do

1111
 468
 UAC.CENTRO
 CENTRO A



11114681000130RA458877781CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 820 / Tel. contacto: (57) 4722000
 El costo de este servicio postal es una parte importante del costo de envío. Consulte el precio en la página web 4-72. Instalar sus datos reservados para evitar los retrasos. Adj. según el plan de tarifas. Para consultar la Política de Intimidad www.4-72.com.co

AUTO

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Bogotá D.C., veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
Número de proceso: 030-2020
Deudor (es): CARLOS HUMBERTO CANASTERO GARCÍA
Identificación: C.C. No. 11.235.560

La Funcionaria Ejecutora de la Regional Cundinamarca del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF-, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No. 0905 de primero (01) de marzo de 2022, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor del ICBF Regional Cundinamarca a un servidor público, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 082 de 05 de octubre de 2020, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual fue notificado mediante publicación en la página web del ICBF el 18 de agosto de 2021.

Que, mediante Auto de cuatro (04) de septiembre de 2023, se actualizó la liquidación de la obligación contenida en sentencia de fecha once (11) de diciembre de 2018, proferida por el Juzgado Primero de Familia de Zipaquirá (Cundinamarca), dentro del proceso de investigación de paternidad No. 201700524, a través de la cual se le ordenó al señor CARLOS HUMBERTO CANASTERO GARCÍA, identificado con C.C. 11.235.560, reembolsar el valor de una prueba genética de ADN a favor del ICBF.

Que del Auto que actualizó la liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante Oficio con radicado 202344200000141501 de 04 de septiembre de 2023, el cual fue notificado mediante aviso publicado en la página web del ICBF el 07 de diciembre de 2023.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que el señor CARLOS HUMBERTO CANASTERO GARCÍA, identificado con C.C. 11.235.560, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación y no ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que, con fecha de corte dieciséis (16) de agosto de 2023, el señor CARLOS HUMBERTO CANASTERO GARCÍA, identificado con C.C. 11.235.560, adeuda por concepto de capital la suma de **QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$590.802)**, por intereses moratorios la suma de **TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE (\$307.106)**, y por costas procesales la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$144.233)**, para un total de **UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.042.141)**.

Valor del capital	\$590.802	
Valor de intereses con corte al 16 de agosto de 2023	\$307.106	
Costas procesales	\$144.233,3	
	Auto avoca conocimiento del proceso	\$22420,2
	Resolución de mandamiento de pago	\$14968,6
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$11210,1
	Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$16942,3

	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$13249,3
	Notificación por página web	\$22.354,6
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución.	\$22387,4
	Comunicación por correo certificado la Resolución de la Orden de Ejecución	\$20700,8
TOTAL		\$1.042.141

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de la liquidación de la obligación, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 030-2020, que cursa en contra de CARLOS HUMBERTO CANASTERO GARCÍA, identificado con C.C. 11.235.560, según la siguiente discriminación:

Valor del capital		\$590.802
Valor de intereses con corte al 16 de agosto de 2023		\$307.106
Costas procesales		\$144.233,3
	Auto avoca conocimiento del proceso	\$22420,2
	Resolución de mandamiento de pago	\$14968,6
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$11210,1
	Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$16942,3
	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$13249,3
	Notificación por página web	\$22.354,6
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución.	\$22387,4
	Comunicación por correo certificado la Resolución de la Orden de Ejecución	\$20700,8
TOTAL		\$1.042.141

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al deudor CARLOS HUMBERTO CANASTERO GARCÍA, identificado con C.C. 11.235.560, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana
Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca - ICBF

Proyectó: Diana Lucía Pamplona

